



ACUERDO DE COLABORACION DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE EMERGENCIA PEDIATRICA (SLEPE) CON LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE URGENCIAS DE PEDIATRIA (SEUP)

La SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE EMERGENCIA PEDIATRICA (SLEPE) y la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE URGENCIAS DE PEDIATRÍA (SEUP), comparten la misión de mejorar la calidad asistencial que se ofrece a los niños y familias que presentan urgencias y emergencias médicas, quirúrgicas o traumatológicas, tanto en el ámbito hospitalario como pre-hospitalario. Por ello tienen como objetivos fundamentales, promover la formación especializada de profesionales competentes en el diagnóstico y tratamiento de las urgencias y emergencias pediátricas y la investigación de calidad en esta área específica de conocimiento y su transferencia a los equipos asistenciales.

Para alcanzar estos objetivos, SLEPE y SEUP organizan actividades científicas, promueven la realización de cursos específicos en urgencias y emergencias pediátricas y potencian la investigación en este ámbito, a través de sus redes de investigación RIDEPLA y RiSEUP, respectivamente.

SLEPE y SEUP entienden que la colaboración en formación e investigación entre ambas sociedades, es una oportunidad única para alcanzar metas más ambiciosas que además podría facilitar el intercambio de ideas y proyectos entre sus miembros.

Por este motivo, SLEPE y SEUP, establecen el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN que incluye:

- Posibilidad de que los socios de SLEPE Y SEUP puedan participar en los Grupos de Trabajo de ambas sociedades.
- Posibilidad de firmar conjuntamente, documentos de posicionamiento en el manejo de urgencias y emergencias pediátricas.
- Nombrar un observador/asesor de RIDEPLA en el comité ejecutivo de RiSEUP y viceversa.
- Facilitar que RIDEPLA y RISEUP presenten proyectos de investigación conjuntos a PERN.
- Reducción de un 30% en la cuota de inscripción en la REUNION ANUAL SEUP para los socios de SLEPE y en el CONGRESO DE SLEPE para los socios de SEUP.
- Elaborar un listado de centros hospitalarios en Latinoamérica y España que ofrezcan una formación especializada y sistematizada en urgencias y emergencias pediátricas.
- Promover la estancia de MIR y miembros de ambas sociedades, en centros hospitalarios de reconocido prestigio en urgencias y emergencias pediátricas en Latinoamérica y España, mediante acuerdos entre hospitales y la concesión de becas de formación.

El presente acuerdo estará en vigor hasta que las Juntas Directivas de SLEPE o SEUP, consideren una nueva redacción o la extinción del mismo.

Firmado

Oswaldo Bello
Presidente de SLEPE

Javier Benito
Presidente de SEUP